



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

06 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 403

VISTO: El Contrato de Alquiler de Camión suscripto el 23/05/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Antonio Palacio, D.N.I. Nº 13.835.739; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión de su propiedad, Marca: Ford, Dominio DET 026, Nº Motor: 30740571, Modelo F 14.000, para ser afectado a la prestación de servicios oficiales en la Delegación San José, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/05/2022, operándose en consecuencia su vencimiento el 31/10/2022, reservándose la Municipalidad el derecho de rescindir unilateralmente dicho contrato en cualquier momento de la locación, notificando a la parte locadora con 30 (treinta) días de anticipación y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma mensual de \$ 140.000,00.- (pesos ciento cuarenta mil);

Que el mencionado Contrato de Alquiler de Camión se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato de Alquiler de Camión surge de lo actuado a través del Expte. Nº 5.325-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Delegado de San José y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Gobierno, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO: **Nº 403**

06 JUN 2022

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Alquiler de Camión suscripto el 23/05/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Antonio Palacio, D.N.I. N° 13.835.739, con domicilio en B° Nicolás Avellaneda I, Manzana "C", Lote 15, San José, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/05/2022 y hasta el 31/10/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Palacio, a través de la Delegación San José.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

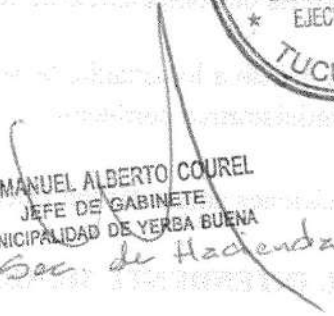
ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
de Sec. de Hacienda